



QUILLOTA, 31 JUL. 2018

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM: 7445 /VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio;
2. Memorandum N°38/2018, de 27 de julio de 2018, de Silvana Ibacache Videla, Encargada de Relaciones Públicas y Protocolo a Oscar Calderón Sánchez, Administrador Municipal, mediante el cual solicita autorizar suma a rendir por el monto de \$715.215.- (Setecientos quince mil doscientos quince pesos.-), correspondiente a 15 UTM valor mes de julio, a nombre de Silvana Ibacache Videla, Cédula de Identidad N°10.756.024-6, funcionaria a Contrata, Escalafón Profesional, Grado 12° E.M., para compra de insumos gráficos, papelería, alimentación, decoración y otros gastos que se requieran para el evento denominado "Quillota celebra la Niñez", a efectuarse el día 5 de agosto de 2018, en la Plaza de Armas;
3. Rúbrica de Administrador Municipal estampada al pie de página del documento antes señalado;
4. Póliza de Fianza N°308557 con vigencia desde el 07 de marzo de 2008 de la afianzada Silvana Ibacache Videla, cédula de identidad N°10.756.024-6;
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestario N°1839, de 30 de julio de 2018, emitido por la Oficina de Contabilidad y Presupuesto;
6. La letra b) del artículo 10 de la Ley N° 19.995 que establece las Bases Generales para la autorización, funcionamiento y fiscalización de Casinos de Juego, señala que no podrán, por si o por interpósita persona, efectuar bajo circunstancia alguna ningún tipo de apuestas en los juegos de azar desarrollados en los casinos de juego, los funcionarios municipales que, en razón de sus cargos, tengan custodia de fondos públicos;
7. Lo dispuesto en el Art. 75 de la Ley N°18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
8. La Resolución N°1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón y, en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

**DECRETO:**

**PRIMERO:** **AUTORÍZASE** suma a rendir por el monto de **\$715.215.- (SETECIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS.-)**, correspondiente a 15 UTM valor mes de julio, a nombre de **SILVANA IBACACHE VIDELA**, Cédula de Identidad N°10.756.024-6, funcionaria a Contrata, Escalafón Profesional, Grado 12° E.M., para compra de insumos gráficos, papelería, alimentación, decoración y otros gastos que se requieran para el evento denominado "Quillota celebra la Niñez", a efectuarse el día 5 de agosto de 2018, en la Plaza de Armas.

**SEGUNDO:** **ADOpte** la Dirección de Administración y Finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y regístrese.

  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)  
**PATRICIO ENCALADA AHUMADA**  
INGENIERO EN TRANSPORTE  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

  
ALCALDE (S)  
**OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ**  
ASISTENTE SOCIAL  
ALCALDE (S)

**Distribución:**

1. Secretaría municipal
  2. Control
  3. Finanzas
  4. Presupuesto
  5. Relaciones Públicas y Protocolo
  6. Archivo de RR.HH.
- OCS/PEA/CMT/mls